

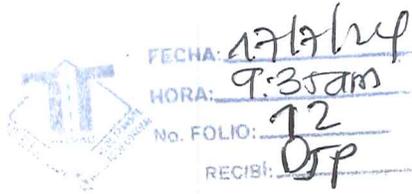


Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



Corozal, julio 17 de 2024

Doctor
YEDSO VERGARA LORA
Director IMTRAC
Ciudad



REF. Informe Gobierno Digital Primer Semestre 2024

Por medio del presente hago entrega del informe de la referencia que consta de doce (12) folios U.E., para los fines pertinentes y sea publicado en la página web del Instituto Municipal De Transportes y Tránsito de Corozal.

Cordialmente,



EDUYN CUELLO QUIROZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión IMTRAC

CON COPIA: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

***“El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo
Es Nuestro Compromiso”***

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

INFORME GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE COROZAL

PRIMER SEMESTRE DE 2024

OBJETIVO: Evaluar por parte del jefe de la Oficina de Control Interno el estado actual de implementación de la estructura de la Política de Gobierno Digital establecidos en el Decreto 767 de 2022, al interior del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC para el primer semestre de 2024. Es importante mencionar que las observaciones registradas en el presente informe de seguimiento coadyuvan a fortalecer el ambiente de control del sistema de información actual.

ALCANCE: Este informe se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

Se solicitó al director del IMTRAC, informar sobre el nivel de implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad y remitir los soportes correspondientes que permitieran evidenciar su avance y cumplimiento.

De igual manera, se realizó revisión de la normatividad afín a la Política de Gobierno Digital en la página web del instituto

Se realizó evaluación de los avances de la estrategia de Gobierno digital durante el primer semestre de 2024. La verificación de estos datos se adelantó sobre bases muestrales de acuerdo a la información reportada por el director del IMTRAC, conociendo con ello el estado de implementación de la Política de Gobierno Digital del IMTRAC, resultados del FURAG de Gobierno Digital, nivel de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA: Se toma como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la siguiente normatividad.

Manual de Gobierno Digital del MinTIC.

Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

Decreto 1083 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública).

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

Decreto 1008 de 2018 (lineamientos generales de la política de Gobierno Digital).

Decreto 767 de 2022 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015).

Decreto 088 de 2022 (Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015).

Decreto 1263 de 2022 (Por el cual se definen los lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública).

Resolución 1951 de 2022 (Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales).

Resolución 460 de 2022 (Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación).

Directiva Presidencial 3 de 2021 (Por la cual se expiden los lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos).

Directiva Presidencial 2 de 2022 (Por la cual se hace reiteración de la política pública en materia de seguridad digital).

PRESENTACION: El numeral 8 del Artículo 2 de Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC - , se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”, establece como principio orientador la Masificación del Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), según el cual las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de sus funciones, para lo cual el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones que garanticen el desarrollo de este principio. Asimismo, el Artículo 4 establece que el Estado intervendrá en el sector TIC, entre otros, para promover su acceso, teniendo como fin último el servicio universal; así como para promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y promover la seguridad informática y de redes para desarrollarlas

La Política de Gobierno Digital es una de las diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores.

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales:

Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

A través del presente informe se plasma el resultado de la evaluación realizada por el jefe de la Oficina de Control Interno, así como las respectivas recomendaciones y oportunidades de mejora producto de dicha evaluación.

TIC PARA EL ESTADO. Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas su relación con las demás entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A través de este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias de tecnologías de la información -T.I., a nivel de su arquitectura institucional y las competencias de sus servidores públicos, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC PARA LA SOCIEDAD. Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

1. TIC para Servicios. La política de Gobierno digital del IMTRAC no solamente responde a componentes tecnológicos institucionales, sino a otros componentes transversales de otras políticas de MIPG que han sido integrados como parte de los componentes normativos de Gobierno digital.

Así que, se observa un diagnóstico base considerando la última medición de cumplimiento de políticas de MIPG realizada por el DAFP en 2023:

POL07: Gobierno digital, evaluada en 13.0%.

POL08: Seguridad digital, evaluada en 18.1%.

POL12: Racionalización de trámites, evaluada en 27.8%.

POL15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción, evaluada en 52.2.%.

Los índices desagregados que corresponden a la POL07 Gobierno digital fueron los siguientes:

No. Índice	POLÍTICA 7 Gobierno Digital	Puntaje 2023
I11	Gobernanza	50.0
I12	Innovación Pública Digital	0.00
I13	Arquitectura	0.00
I14	Seguridad y Privacidad de la información	36.1
I15	Servicios Ciudadanos Digitales	20.0
I16	Cultura y apropiación	00.0
I18	Estado abierto	11.0
I19	Decisiones basadas en datos	0.00

Los índices desagregados para la política POL08 Seguridad digital fueron:

No. Índice	POLÍTICA 8 Seguridad Digital	Puntaje 2022
I22	Asignación de Recursos	0.00
I23	Implementación Lineamientos de Política	20.0
I24	Despliegue de Controles	31.0

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Con base a los anteriores resultados podemos recordar, que, la Política de Gobierno Digital busca fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC en el sector público a través, de los siguientes elementos articuladores los cuales son:

Gobernanza: Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.

Innovación Pública Digital: Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio Nacional.

Arquitectura: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Servicios y Procesos Inteligentes: Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.

Decisiones Basadas en Datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Según la evaluación realizada y los resultados obtenidos se evidencia deficiencias en la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital para la vigencia 2023. por falta de recursos, de voluntad administrativa, de documentación de procedimientos y de apropiación de conocimientos por tal razón, no ha sido posible avanzar consistentemente en ello

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. El IMTRAC para la recepción de PQRD tiene habilitados varios canales para la atención al ciudadano, grupos de valor y grupos de interés de manera personal, por escrito o vía oral, en los espacios físicos destinados por el instituto para la recepción de solicitudes de información pública, telefónicamente, al número fijo 2857590 para la recepción de solicitudes de información pública, correo físico o postal, en la dirección carrera 24 No. 31-38, Barrio San Miguel Corozal-Sucre para la recepción de solicitudes de información pública y Correo electrónico institucional destinado para la recepción de solicitudes de información pública contactenos@imtraccorozal.gov.co.

En este componente el IMTRAC, tiene establecidos lineamientos para la actualización de su sitio web, política aceptable de uso de internet y servicios de red, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad de su sitio web. En la actualidad el Instituto Municipal de Transporte Y Tránsito y de Corozal IMTRAC cuenta con una red LAN e Internet Inalámbrico WIFI con una topología de red IPV4 los equipos poseen una tarjeta de red integrada aunque los módems de la empresa de telefonía son con tecnología wifi esta señal es deficiente para conectar a todos los equipos, se optó por conectar alámbricamente (Cable de Red) a Reuters ADSL que distribuyen este servicio llegando a las oficinas donde la señal es muy intermitente.

Las dependencias del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, dentro de sus servidores públicos busca generar el fortalecimiento del servicio al ciudadano, simplificación de trámites, promoviendo incorporar el aprovechamiento de las TICS, en las acciones que los diferentes grupos de valor tales como, entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional adelanten.

En lo referente a Aplicativos, existen en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC aplicativos propios como el Apolo Sistem el cual facilita la administración del área financiera y contable.

2. TIC para el Gobierno abierto. Consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales

El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC ha definido parcialmente los estándares de accesibilidad web para que se garantice el pleno

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

acceso de las personas con discapacidad sensorial a dichos sitios y sistemas y la información que ellos contienen. Se cumple con los criterios de la NTC 5854 (Accesibilidad a páginas web) con nivel AAA permitiendo así ser un lugar que facilita la visita y que el contenido sea accesible para personas con discapacidad visual. El desglose de las mismas mantiene una tipografía fresca y visualmente aceptada, tanto para personas con discapacidad visual y auditiva, muchas veces las noticias vienen acompañadas de lectores de caracteres que permitan a las personas con discapacidades poder acceder a dicho contenido.

El IMTRAC publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014 en su página web institucional www.imtraccorozal-sucre.gov.co; así mismo busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

Se cuenta con 42 tramites inscritos en la plataforma del SUIT (sistema único de tramites) los cuales están disponibles y accesibles a la comunidad en general a través del acceso en la página web del instituto

No todas las dependencias poseen su propia línea telefónica, solo la oficina de Recepción la posee con un número fijo y local 2846553, no existen extensiones entre dependencias ya que no existe un conmutador que sirva para tal fin.

La empresa que presta el servicio de telefonía Básica local e internet es la Empresa TIGO. No se lleva un registro de llamadas entrantes, la atención a la Ciudadanía por parte del Instituto municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC es Aceptable, aunque se utiliza un protocolo básico de atención telefónica por el cual se brinda atención e información en los procedimientos de trámites, etc.

3. TIC para la Gestión. Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

A través de los informes semestrales de Gobierno Digital el Jefe de la Oficina de Control interno busca gestionar y realizar seguimiento a la prestación de los servicios de TI y a los proveedores que los brindan.

Aunque el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC no cuenta con una Oficina de Sistemas, la Dirección misma ha asumido dentro de sus

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

posibilidades el rol de rectora en los asuntos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Se hace necesario el uso adecuado de medios de almacenamiento extraíbles USB, el análisis de estos con antivirus antes de ingresarlos a un PC, para la seguridad de los mismos, el uso de contraseñas para cada equipo y funcionario. Actualmente la licencia de software es limitada ya que al momento de la compra de los mismos equipos estos softwares vienen preinstalados.

se tiene el documento PETI, debe ser puesto a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IMTRAC para su revisión y actualización, en cumplimiento de la mejora continua de las actividades para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, el cual servirá de guía estratégica para la toma de decisiones del IMTRAC en Materia Tecnológicas de la Información y Comunicaciones.

Con relación a los periféricos (Hardware) el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC cuenta con aproximadamente con 13 tipos de periféricos entre ellos Impresoras Láser, Impresora de Tinta, Cámaras de seguridad en puntos estratégicos, fotocopidora, Escáneres (Impresoras Multifuncionales).

En la actualidad el Instituto Municipal de Tránsito y transporte de Corozal IMTRAC cuenta con una red LAN e Internet Inalámbrico WIFI con una topología de red IPV4 los equipos poseen una tarjeta de red integrada, aunque los módems de la empresa de telefonía son con tecnología wifi esta señal es deficiente para conectar a todos los equipos, se optó por conectar alambreadamente (Cable de Red) a routers ADSL que distribuyen este servicio llegando a las oficinas donde la señal es muy intermitente.

4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Se tiene elaborado el Plan del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, encaminado a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al interior de la Entidad. Se utiliza Backup, como infraestructura de seguridad, este presenta niveles de madurez bajo. De acuerdo con la calificación obtenida en el diligenciamiento del Instrumento de Autodiagnóstico de madurez del MSPI 2023, la entidad se encuentra ubicada en el Nivel 1 o Inicial, el cual presenta las siguientes características:

- Se han identificado las debilidades en la seguridad de la información.
- Los incidentes de seguridad de la información se tratan de forma reactiva.

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

➤ Se tiene la necesidad de implementar el MSPI, para definir políticas, procesos y procedimientos que den respuesta proactiva a las amenazas sobre seguridad de la información que se presentan en la Entidad.

En cuanto a la integridad de la información, encontramos que la mayor parte de la información es sometida a procesamiento, preparada y transmitida, los documentos se encuentran resguardados y se utilizan passwords para prevenir entradas no autorizadas en los distintos equipos, se cambian las claves de acceso periódicamente. El acceso a los archivos y a la información está restringido sólo al personal autorizado.

La entidad define parcialmente y gestiona los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes de información, se comparte a los funcionarios recomendaciones de seguridad, entre las cuales podemos mencionar:

Asegurarse de tener un programa antivirus actualizado instalado en sus equipos de cómputo; mantener los sistemas operativos actualizados; crear contraseñas fuertes y no usar la misma o dos contraseñas para todo; solo descargar software gratuito de sitios que sean conocidos y confiables; no abrir anexos de correos sospechosos; no hacer clic enlaces incluidos en un correo electrónico.

En la actualidad el Instituto Municipal de Tránsito y transporte de Corozal IMTRAC cuenta con una red LAN e Internet Inalámbrico WIFI con una topología de red IPV4 los equipos poseen una tarjeta de red integrada aunque los módems de la empresa de telefonía son con tecnología wifi esta señal es deficiente para conectar a todos los equipos, se optó por conectar alámbricamente (Cable de Red) a routers ADSL que distribuyen este servicio llegando a las oficinas donde la señal es muy intermitente.

En cuanto a la seguridad y confidencialidad de la información, de acuerdo a lo observado, las medidas existentes en cuanto a prevención, detección y corrección para proteger los sistemas de información y la tecnología del malware (virus, gusanos, spyware, spam), software fraudulento desarrollado internamente, se limita a los antivirus instalados en cada uno de los equipos de cómputo.

Hay asignado informalmente un Servidor Público, Ingeniero de sistemas que se encarga de hacer revisión a los equipos (pc) periódicamente, haciendo reinducción a cada funcionario que está prohibido realizar cambios que afecten a otros usuarios del equipo y que no podrá modificar los programas instalados, así mismo se ha realizado configuración a los equipos informáticos con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado.

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

Conclusiones Recomendaciones Y Sugerencias

El Asesor de Control interno, conforme el Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018, expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, observa que esta norma define nuevos lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital como son: Componentes, Habilitadores transversales de Política Gobierno Digital, Lineamientos y Estructura de Política Gobierno Digital, Propósito de la Política Gobierno Digital, Responsable por parte de la entidad (Representante Legal), Responsable de Orientar la Implementación (Comité Institucional de Gestión y Desempeño conforme lo establecido en MIPG) y Responsable de liderar la implementación (Jefe Oficina de Tecnología, Coordinador de Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones) y las demás áreas indica la norma serán corresponsables de la implementación en los temas de su competencia.

Es importante señalar que el Representante Legal (director) del IMTRAC es el Líder de la Política de Gobierno Digital (PGD), responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital, deben garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

El decreto 767 del 16 de mayo de 2022 establece la nueva política de gobierno digital promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los grupos de interés, es por ello que el IMTRAC debe implementar acciones respecto a la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital, buscando con ello, aumentar las capacidades institucionales con mejores servicios tecnológicos, con mejores sistemas de información.

Se sugiere diligenciar la herramienta de Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital en la vigencia 2024, realizar las gestiones sobre la implementación del habilitador de Arquitectura Empresarial (AE), implementar una programación de las actividades relacionadas con la política de Gobierno Digital, a través de mapa de ruta, plan de mejoramiento o como lo consideren denominar, pero que esté acorde a los lineamientos del MinTIC, donde sea fácil la identificación de los componentes y los habilitadores transversales, permitiendo que se realice un mejor seguimiento y control de los proyectos, tanto por parte de los mismos encargados de la ejecución de las actividades y de su implementación, como también por cualquier persona o ente que requiera realizar la medición del avance de la implementación.

Definir los conjuntos de datos abiertos, publicarlos, actualizarlos y difundirlos. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

la información: consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

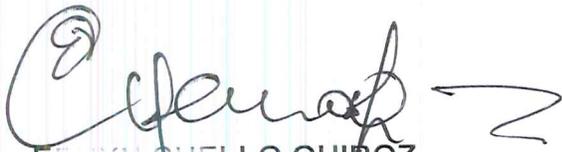
El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información) se debe terminar de formular y revisar debe medirse cada año y debe permitir que se reescriba. Es una herramienta útil para revisar estrategias, para saber en qué estado se está, definir indicadores y para sustentar planes de inversión. En el PETI se deberán incorporar iniciativas de Gestión de datos, analítica de datos e Inteligencia artificial que beneficien procesos y servicios de la Entidad; así como iniciativas relacionadas con otras tecnologías de la Cuarta revolución industrial (4RI) y de innovación abierta para la transformación digital de la entidad.

Es importante contar con los roles y perfiles plasmados en la fase de direccionamiento estratégico del PETI para poder dar avance esperado en planes, programas y proyectos definidos en la materia. No se cuenta con personal de planta suficiente para garantizar continuidad y trazabilidad del proceso de Gestión de TI; por lo que se recomienda retomar el estudio de cargas laborales realizado para el rediseño institucional en el cuatrienio anterior, y generar estrategias para poder contar con el personal necesario.

Promover entre los servidores públicos del IMTRAC en el desarrollo de las capacidades digitales necesarias para asegurar que puedan contribuir al cumplimiento de uno de los retos de Gobierno Digital: “Usar y aprovechar el potencial de tecnologías emergentes para gestionar la transformación del sector público y su entorno, con el fin de dar respuesta a las necesidades y problemáticas públicas”.

Por último, la Oficina de Control Interno se permite recordar que las recomendaciones dentro de sus informes no son vinculantes, razón por la cual, es potestativo del evaluado, atender o no las mismas.

Presentado por:



ESTEBAN QUELLO QUIROZ
Asesor De Control Interno de Gestión IMTRAC

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co